

2016000017

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE MARZO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 17 de marzo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Ausente Justificada:

DÑA Mª JESUS FUNEZ CHACON

Presidió el Alcaldes-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña Mª del Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTAS ANTERIORES

Leído el borrador del acta de la sesión nº 14 (celebrada el 9 de marzo de 2016), y corregido en el sentido siguiente: página 2, párrafo 1º, línea 11 donde dice: "en la parcela B1D", debe decir K2-A. En la página 2 párrafo 3º, línea 4 donde dice "en la parcela B1D", debe decir K2-A. Se aprueba por unanimidad.

Página 18, párrafo 5, línea 5 donde dice: en la parcela B1D, debe decir K2-A

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 de marzo (nº 15) y 11 de marzo (nº 16) de 2016 se aprueban por unanimidad.

2º.-PROPUESTA ALCALDÍA CAMBIO DELEGACIÓN COMPETENCIAS POR PERIODO VACACIONAL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el siguiente sentido:

.- ALCALDE-PRESIDENTE (Del 18 al 23 de Marzo, ambos inclusive), le sustituirá:

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN

.- 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTNIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 28 al 30 de Marzo, ambos inclusive) la sustituirá:

- EL ALCALDE-PRESIDENTE

.- 2º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DEL AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACIÓN, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dª ELENA TABOADA MAROTO (El día 28 y 29 de Marzo) le sustituirá:

- EL ALCALDE-PRESIDENTE

.- CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 21 al 23 de Marzo, ambos inclusive), le sustituirá:

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN

.- CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD. D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (Del 19 al 23 de Marzo, ambos inclusive), le sustituirá:

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN

.- CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (Días 18, 28 de Marzo y 1 de Abril) le sustituirá:

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN, los días 18 de Marzo y 1 de Abril.

- EL ALCALDE-PRESIDENTE, el día 28 de Marzo

.- CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, IGUALDAD E INFIRMACION AL CIUDADANO, DÑA. MARTA VARON CRESPO (Días, 22, 23 y 28 de Marzo) le sustituirá:

- LA 1º TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN, LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO.

- EL DÍA 28 DE MARZO, EL ALCALDE-PRESIDENTE.

3º.-MODIFICACIÓN PUESTO Nº 188 DE LA RPT

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el siguiente sentido:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Hacienda el puesto nº 188 de la RPT, Auxiliar de Control y Mantenimiento de Edificios, laboral, (grupo profesional E).

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

4º.-MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Trasladar las Delegaciones de "VIVIENDA y PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA", que fueron conferidas al Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, cuyo titular es el Sr. Concejil D. JUAN MARCOS MANRIQUE, a propuesta de esta Alcaldía-Delegada por virtud de Resolución de la Junta de Gobierno Local, en fecha 18 de junio de 2015, al Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano cuyo titular es Dña. MARTA VARÓN CRESPO.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno.

5º.-MODIFICACIÓN ACUERDO J.G.L. DE 12/06/2014 SOBRE CRITERIOS QUE REGULAN LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES DE BARES ESPECIALES

“Con fecha 12/06/2014, se aprobó en Junta de Gobierno Local, la ampliación del horario de cierre para los establecimientos de Ocio y Hostelería.

Entre los requisitos que se exigían a aquellos locales solicitantes, en el punto primero figura:

“La distancia mínima entre los locales solicitantes, será de 100 m.”

A la vista de las solicitudes presentadas por los titulares de algunos de los establecimientos que se ven afectados por este requisito, y considerando que la medida hace discriminación con los locales que ya han obtenido la autorización de ampliación de horario, y teniendo en cuenta el informe Jurídico, así como el informe Técnico que figuran en el expediente, es por lo que vengo en

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de anular el requisito mencionado, quedando en vigor el resto de los puntos.

6º.-LICENCIA OBRAS PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN CALLE SAN ANTÓN 10

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ San Anton, nº 10, Licencia de obras para sustitución de cubierta de teja plana por panes sándwich, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

7º.-LICENCIA OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN DE PATIO EN RIGOBERTA MENCHÚ 2

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Rigoberta Menchu, nº 2, Licencia de obras para la impermeabilización del patio, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8º.-LICENCIA OBRAS PROYECTO DE REVESTIMIENTO DE FACHADAS EN RÍO SIL 5

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Río Sil, nº 5, Licencia de obras para revestimiento de las fachadas con mortero monocapa, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

9º.-LICENCIA OBRAS DEMOLICIÓN EDIFICIO EN CALLE REAL 9

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para demolición del edificio sito en c/ Real, nº 9.

10º.-LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN CC EL FERIAL LOCAL 10-11

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a TIME ROAD S.L. Licencia de obras para acondicionamiento de local en el C.C. El Ferial, Local 10-11, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

11º.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCIÓN PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE LAGOS DE COVADONGA, 40

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lagos de Covadonga, nº 40, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

12º.-LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN ASCENSOR EN CALLE ZURBARÁN, 6

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Zurbarán, nº 6, Licencia de obras para instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

13º.-LICENCIAS CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EXP. 28/2016, 116/2015

Vistas las solicitudes de licencias de instalación y construcción subterránea.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

- CANAL DE ISABEL II GESTION SA, para RENOVACIÓN DE RED DE ADUCCIÓN EN CL. SAN BLAS TRAMO II. Expte. 28/2016-ACO.

- CANAL DE ISABEL II GESTION SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RENOVACION DE RED ADUCCION, TUBERÍA EN CL SAN BLAS DESDE CL ARENA HASTA LA CL REAL INCLUYENDO LA SAL (TRAMO I). Expte. 116/2015-ACO.

14º.-APROBACIÓN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EXPEDICIÓN DEL CARNET JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en los términos de los informes emitidos, en el siguiente sentido: Aprobar la firma del El Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud, y Deporte) y el Ayuntamiento de Parla para la expedición de "carné joven Comunidad de Madrid". Facilitar, desde el Ayuntamiento, que los jóvenes del municipio tengan más posibilidades de beneficiarse de las ventajas de ahorro y participación del carné joven, tanto a nivel local, autonómico, nacional o europeo, es apoyar mejoras en la calidad de vida de los jóvenes de la ciudad y de sus familias."

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma.

15º.-JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ÁREA DE FORMACIÓN

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de:

- Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN por importe de 8.340,68€ correspondiente al convenio suscrito para los años 2015-2016."

16º.-JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS

FAMILIA BETHESDA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Acordar el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la entidad FAMILIA BETHESDA, por un importe de 277,00 €.

2º) La causa que determina el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención viene motivada por la infracción del artículo 37.1 c) por justificación insuficiente, en los términos del art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en las bases reguladoras objeto de la subvención.

3º) Notificar el acuerdo a la entidad FAMILIA BETHESDA, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

4º) El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

5º) Contra la resolución acordando el inicio del expediente de reintegro no cabe la interposición de ningún tipo de recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

CLUB CICLISTA NIEVES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación de gastos de la Asociación Club Ciclista Nieves por importe de 7.800 € correspondiente a la subvención periodo 2014-2015.

17º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOS DE ENERGÍA INTEGRADO EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALES SEMAFÓRICAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Adjudicar a la empresa IMESAPI, S.A. el mencionado contrato, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas (prestaciones P2 y P3) que han sido aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2013, y al clausulado del contrato que se aprueba en este acto, por razones de interés público, y hasta que se realice nueva formalización del mismo por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, por un importe de 69.829,81 €/mes más 14.664,26 €/IVA, según el siguiente desglose:

- Prestación P2 (Mantenimiento Alumbrado Público): 18.741,28 €/mes, más 3.935,67 €/IVA.
- Prestación P2 (Mantenimiento Edificios): 12.250,45 €/mes, más 2.572,60 €/IVA.
- Prestación P2 (Mantenimiento Semáforos): 996,61 €/mes, más 209,29 €/IVA.
- Prestación P3 (Garantía Total Alumbrado Público): 25.056,55 €/mes, más 5.261,88 €/IVA.
- Prestación P3 (Garantía Total Edificios): 11.895,03 €/mes, más 2.497,96 €/IVA.
- Prestación P3 (Garantía Total Semáforos): 889,89 €/mes, más 186,88 €/IVA.

2º) Requerir a la empresa adjudicataria, la aportación de la fianza definitiva, previa a la firma del contrato, por importe de 20.948,94 €.

3º) Conceder al adjudicatario un plazo de cinco días para que proceda a la formalización del contrato administrativo.

4º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

18º.- APROBACIÓN FIRMA PROTOCOLO DE ADHESIÓN RED DE CENTROS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN (PREDEA) EN SITUACIONES DE ABUSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de:

- Aprobar la firma del Protocolo de adhesión a la Red de Centros para la prevención, detección y atención (PREDEA) en situaciones de abuso a personas con discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid.”

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del protocolo.

19º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar 7 ventanas y una puerta en vivienda en C/ Aranjuez, nº13 4ºC. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar y solar baño y aseo en C/ Getafe, nº 17 Portal 8 2ºB. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por derribo de tabique en C/ Segovia, Nº 9 4ºC. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución colector en C/ San Antón desde C/ la Cruz hasta C/ Carlos V. Fianza por importe de 28.074,78 € EN AVAL.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN C/ RÍO LOZOYA, 7 PUERTA 2

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Río Lozoya, nº 7, puerta 2, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

Para el inicio de actividad deberá solicitar y obtener las correspondientes licencias de actividades y funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

